



Agricultura

Jueves , 21 de septiembre de 2023 | Inicio de sesión

Búsqueda...



MADR noticias Gobierno del Cambio radicó proyectos de ley para implementar la Jurisdicción Agraria en Colombia

Tweet

20/09/2023

Gobierno del Cambio radicó proyectos de ley para implementar la Jurisdicción Agraria en Colombia



Esta es la nueva vía jurídica que la Constitución Política otorga a los jueces y magistrados para la defensa y resolución de los conflictos en las zonas rurales del país.

- *Esta nueva jurisdicción comenzaría su implementación con la creación de cinco tribunales agrarios y rurales regionales. Este proceso incluirá la asignación inicial de 64 jueces de circuito, focalizados en áreas donde históricamente no ha existido una administración de justicia.*

Bogotá, 20 de septiembre 2023 (@MinAgricultura - @MinJusticia). La ministra (e) de Agricultura, Aura María Duarte, y los ministros del Interior, Luis Fernando Velasco, y de Justicia, Néstor Iván Osuna, radicaron ante la Secretaría General del Senado de la República los dos proyectos de ley que reglamentan el funcionamiento, las competencias, la estructura y la integración de la Jurisdicción Agraria y Rural, aprobada el 24 de julio y que salda la deuda del Estado colombiano con las comunidades campesinas y rurales.

“En este país, las resoluciones de conflictos históricamente se han resuelto a bala, y estos dos proyectos de acuerdo son la fórmula para que los desacuerdos se resuelvan de manera civilizada y pacífica, con la intervención del Estado a través de jueces imparciales, sabios y justos. Estos jueces resolverían en plazos breves cualquier litigio que surja en la vida rural”, sostuvo el ministro de Justicia, Néstor Iván Osuna.

“Hoy radicamos un proyecto de ley estatutaria que materializa la apuesta de la jurisdicción agraria y un proyecto de ley ordinaria. Ambos van a dar a cuenta de la presencia del Estado en los territorios para ayudar a resolver los conflictos que históricamente no han tenido un canal institucional y que no han permitido a Colombia ser potencia agroalimentaria”, agregó Martha Carvajalino, viceministra de Desarrollo Rural.



La Jurisdicción Agraria era uno de los puntos pendientes de implementar del Acuerdo de Paz. De allí que la Misión de Verificación de las Naciones Unidas resaltó en su más reciente informe que celebraba la aprobación de esta instancia, así como el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos.

El proyecto de ley ordinaria busca establecer el funcionamiento y las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural. Además, pretende implementar un procedimiento especial agrario diseñado para agilizar significativamente los procesos que ingresen a esta jurisdicción, con la expectativa de que el tiempo para resolver casos se reduzca a tan solo tres o cuatro meses, en contraste con el actual período de aproximadamente 10 años que se requiere para emitir un fallo.

Frente a las competencias, la ley estatutaria determinaría la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural. Además, modificaría la composición de la Rama Judicial para incluir la nueva Jurisdicción, asignando funciones específicas a magistrados y jueces para administrar justicia.

La política que actualmente tiene el país no contempla las necesidades de las comunidades rurales. La actuación de la Jurisdicción Agraria y Rural del Gobierno del Cambio estará guiada por principios destinados a superar las barreras de acceso a la justicia en las zonas rurales. Estos principios incluyen la justicia social agraria, la protección de las partes más vulnerables en las relaciones agrarias, la promoción del bienestar y la calidad de vida, el reconocimiento de la propiedad agrícola familiar, entre otros.

Red de Comunicaciones

Agencia de Desarrollo Rural - Agencia Nacional de Tierras - Agrosavia - Bolsa Mercantil de Colombia - Corabastos
Corporación Colombia Internacional - Fiduagraria - Finagro - ICA - Unidad de Restitución de Tierras - Vecol

[Tweet](#)

[@MinAgricultura](#)

[Tweets por @MinAgricultura](#)

JHENIFER MOJICA FLÓREZ
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural



Vicepresidencia	MinMinas	MinTransporte	MinJusticia	MinCIT
MinVivienda	MinDefensa	MinTIC	MinEducación	MinInterior
MinCultura	MinTrabajo	Cancillería	MinAgricultura	MinSalud
MinHacienda	MinAmbiente			

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

**Agricu|**

Sede principal

- Dirección: Edificio Pedro A. López. Avenida Jimenez N° . 7A - 17 Bogotá, Bogotá D.C.
- Código Postal: 111711147
- Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am. a 5:00 pm. Jornada continua
- Teléfono Conmutador: (+57) 601 254 33 00
- Línea Gratuita: 01-8000-510050
- Línea anticorrupción: 01-8000-510050
- Correo Institucional: atencionalciudadano@minagricultura.gov.co
- Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co
-



Twitter



Facebook



Instagram



Youtube

Correspondencia y Atención al Ciudadano

- Dirección: Edificio Bancol. Carrera 8 N° 12B - 31 Piso 5 Bogotá, Bogotá D.C.
- Código Postal - 111711153
- Horario de Radicación Correspondencia: Lunes a Viernes de 8:00 am. a 4:00 pm. jornada continua.
-
-
- [Política de seguridad de la información.](#) [Contacto](#) [Mapa del sitio](#)
- [Política de Tratamiento de Datos Personales.](#)
- [Términos y condiciones de uso.](#)
- [Autorización de uso de contenidos.](#)

